

C.C.T.S. SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO – DECRETO N° 2098/08
CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CARGOS DE LA ALTA
DIRECCIÓN PÚBLICA
ACTA N° 6 – CC
EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES Y LABORALES

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Noviembre de 2018, en la sede de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Perú 151, PB, siendo las 14:30 horas, comparece el Coordinador Concursal designado mediante Resolución SEP N° 94-E/2018, a los efectos previstos en los artículos 41, 47 y 48 de la Resolución SEP N° 82-E/2017 de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO del entonces MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN DE LA NACIÓN del 25 de agosto de 2017, para la cobertura del siguiente cargo con Función Ejecutiva de la Alta Dirección Pública pertenecientes al Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP):

| DENOMINACIÓN DEL PUESTO | NIVEL | NIVEL F.E | AGRUPAMIENTO | REGITRO CENTRAL DE OFERTAS DE EMPLEO |
|---|-------|-----------|--------------|--------------------------------------|
| Dirección de Estudios para el Desarrollo Productivo | A | II | PROFESIONAL | 2018-018725-MININD-PFE-II-A |

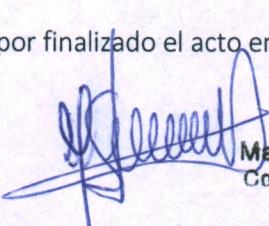
Por su parte, en carácter de veedor se encuentra presente, la Sr. José Manuel CAO BOUZAS DNI N° 14.010.627 en representación de la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN.

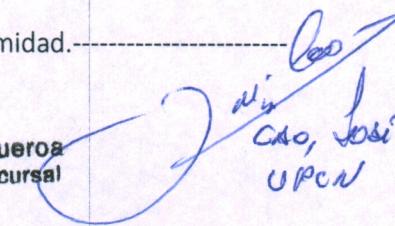
Se deja constancia de que han sido oportunamente invitados a designar UN (1) veedor titular y su suplente ante el Comité de Selección, la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO, y el INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER, según lo estipulado en los art. 17 y 18 de la Resolución N° 82 E/2017, sin que hubiera comunicación respectiva al día de la fecha.

Iniciado el presente acto se procede a la evaluación de la documentación que conforma el CV electrónico de cada uno de los postulantes, conforme las grillas que para esta etapa aprobara el Comité de Selección oportunamente.

Luego de un análisis pormenorizado, se procede a la confección de listado que como ANEXO I forma parte de la presente, en el que se detalla la calificación obtenida por los postulantes. Cabe destacar que, conforme lo establecido en el artículo 47 de la Resolución SEP N° 82/2017, sólo accederán a la próxima etapa aquellos postulantes que hayan alcanzado como mínimo sesenta puntos.

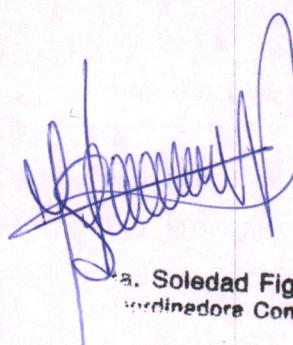
Siendo las 15:00 se da por finalizado el acto en plena conformidad.


Ma. Soledad Figueroa
Coordinadora Concursal

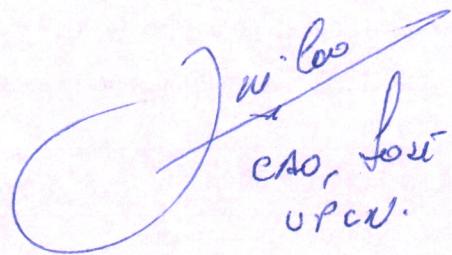

Cao, José
UPCN

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO

| Apellido y Nombre | DNI | Antecedentes Curriculares | Antecedentes Laborales | Puntaje Total de la Etapa | Puntaje Ponderado 15% |
|---------------------------|------------|---------------------------|------------------------|---------------------------|-----------------------|
| BONOFIGLIO Nicolás | 26.317.336 | 45 | 50 | 95 | 14.25 |
| GARCIA Natalia | 30.211.533 | 45 | 50 | 95 | 14.25 |
| MICHELENA Gabriel Nicolás | 28.635.642 | 47 | 50 | 97 | 14.55 |



S. Soledad Figueroa
Coordinadora Concursal



J. W. Lee
CAB, Soc. U.P.C.N.